

SANTIAGO, 11 de Octubre de 1972.-

Nº 1.902 /

Vistos estos antecedentes, el Oficio Nº 185 de 26 de Septiembre de 1972, del Consejo de Monumentos Nacionales y lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley Nº 17.288 de 27 de Enero de 1970 y la facultad que me confiere el Art. 72, Nº 2 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

DECLARASE, Monumento Histórico la Iglesia y Convento del Buen Pastor con los claustros laterales y claustro principal central, ubicados en calle Rivera Nº 2.001, esquina de Avenida Fermín Vivaceta, de Santiago.

Tómese razón y comuníquese. Regístrese en el Departamento de Bienes Nacionales y publíquese.

SALVADOR ALLENDE GOSSENS

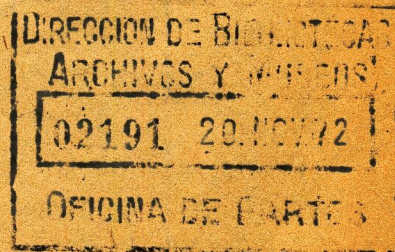
ANIBAL PALMA FOURCADE  
Ministro de Educación

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.

*Valdo Suarez Zamboni*  
VALDO SUAREZ ZAMBONI  
Subsecretario de Educación

- 2c. Partes
- 5c. Contraloría
- 2c. Consej. Monum.Nacionales.
- 2c. Dir. Bib.Arch. y Museos
- 3c. DIARIO OFICIAL
- 2c. Asesoría Jurídica
- 2c. Rel. Públicas
- 3c. Jef. Adm. Of. 710.-



MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA

16 NOV 1972